Luis Vicente BARCELO VILA y equipo investigador. Valencia.	El trabajo de inmigrantes magrebíes en la agricultura valenciana.	750.000 Ptes.
Enrique SAINZ SANCHEZ. Granada.	Presencia de la minoría árabe y musulmana en Andalucía.	500.000 Ptas.
Vicente GOZALVEZ PEREZ. Alicante.	inmigrantes marroquíes y senegaleses en Alicante y Castellón.	500.000 Ptas.
Francesc Joaquim ABELLA. Lérida.	inmigrantes africanos en las campañas agrícolas de la región leridana.	500.000 Ptas.

OBJETO 3.- Contrato-programa

BENEFICIARIO	ESTUDIO	CLIANTIA
Exomo. Ayuntamiento de Barcelona. Eulalia	inmigrantes extrenjeros procedentes del	1.000.000 Ptas.
VINTRO I CASTELLS, Tercera Teniente de	Tercer Mundo en el distrito de Ciutat Vella	
Alcaide.	(Barcelona),	
Universidades de Laón y Oviedo.	Evaluación del programa hispano-luso para	1,000,000 Ptas.
Profesores Lorenzo LOPEZ TRIGAL	la Acción Educativa y Cultural.	
Bonifacio RODRIGUEZ DIEZ (León) y Mª		
Sol TERUELO NUÑEZ y Mario DE MIGUEL		
DIEZ (Oviedo).		
· ·		
Unión General de Trabajadores. Sebastián	Perfil socioprofesional de la inmigración en	1.000.000 Ptas.
REYNA FERNANDEZ, Gerente, Madrid.	España.	

Tercero.-Fijar el día 30 de noviembre del corriente año como fecha limite para la entrega de un informe sobre el resultado de los trabajos. Cuarto.-Establecer como forma de pago la del abono del 50 por 100 en la fecha de la aprobación del expediente económico y del 50 por 100 restante a la entrega del informe final.

Quinto.—Instar a todos los beneficiarios al cumplimiento de lo establecido en las bases sexta, octava, novena y décima de la Resolución de 23 de enero de la Dirección General del Instituto Español de Emigración.

Madrid, 8 de mayo de 1991.-El Director general, Raimundo Aragón Bombín.

14929 RESOLUCION de 6 de marzo de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.127, la Gafa de Montura tipo Universal para protección contra impactos marca Personna, modelo 5300, fabricada y presentada por la empresa «Personna, Sociedad Anónima», de Huércal de Almeria (Almeria).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha Gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo)

sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente: 1.º Homologar la Gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca Personna, modelo 5300, fabricada y presentada por la Empresa «Personna, Sociedad Anónima», con domicilio en Huércal de Almería (Almería), Paraje la Cepa, Apartado de Correos 724 como Gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de Clase D por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 070. 2.º Cada Gafa de protección de dichos Modelo, Marca, Clasificación de sus oculares frente a impactos y Protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 3.127 6-3-91. Personna/5300/070.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16 de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletin Oficial del Estado» de 17 de agosto de 1978).

Madrid, 6 de marzo de 1991.-El Director general de Trabajo, Francisco González de Lena.